

SECRETARÍA: Abril 5 de 2021. Agrego al proceso ejecutivo singular 2020-00355-00, la constancia de la empresa de correo AM MENSAJES de la entrega del citatorio dirigido a la demandada MARIA FERNANDA MUÑOZ, a la dirección suministrada. Fecha de entrega 10 de febrero de 2021. La notificación se surtió el día 11 de febrero de 2021. El término para comparecer estuvo previsto desde el 12 de febrero de 2021 al 18 de febrero de 2021. Dejo constancia que la demandada no compareció.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: GUSTAVO PATIÑO

DEMANDADO: LUIS FERNANDA MUÑOZ

Radicación: 17380 40 89 005 2020 00355 00

Sustanciación: 362

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada Caldas, abril cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora a este proceso ejecutivo singular la constancia de la empresa de correo **AM MENSAJES**, de entrega del citatorio de notificación personal demandada **Luisa Fernanda Muñoz**, y como el término para comparecer se encuentra vencido, se **REQUIERE** a la parte demandante, para que realice la notificación del mandamiento de pago por **AVISO** con base en el artículo 292 del Código General del Proceso, y/o artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Para realizar esta gestión contará con treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto; en caso de no realizar esta carga procesal en el término referido se decretará desistimiento tácito con base en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE;

ANGELA MARIA PINZON MEDINA

JUEZ

(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 045 del 6 de abril de 2021

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc